



INFORME N°008-2023-CAAIA-IESTP“M”

**A : MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP “MARCO”**

**DE : ING. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA, DR. MÁXIMO ÑAHUI PALOMINO
E ING. ROSMERY OLGA ROSALES PORRAS
COMISIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

ASUNTO : PLAN TRABAJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2023

FECHA : MARCO, 27 DE ABRIL DE 2023

Por la presente me es grato dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente. Asimismo derivar a su despacho el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES COCURRICULARES – 2023 denominado:

- **PLAN TRABAJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2023**

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. Greys K. Puente Ancieta
INGENIERO EN SISTEMAS INDUSTRIALES
(CIP N° 1249433)

Ing. Greys Puente Ancieta

Dr. Máximo Ñahui Palomino

Dr. Máximo Ñahui Palomino

Rosmery Olga Rosales Porras
ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DNI: 200038202
CIP: 00405

Ing. Rosmery Rosales Porras

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “MARCO”**



PLAN DE TRABAJO

CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESPONSABLES

**Ing. Greys Karen Puente Ancieta
Dr. Máximo Ñahui Palomino
Ing. Rosmery Rosales Porras**

DOCENTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

- Arquitectura de Plataformas y Servicios de las Tecnologías de Información
- Enfermería Técnica
- Diseño de Modas
- Industrias Alimentarias
- Producción Agropecuaria

MARCO - 2023

I. INFORMACION GENERAL

- 1.1. Institución Educativa : IESTP “MARCO”
- 1.2. Código Modular : 0814749
- 1.3. Dirección : Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
- 1.4. Distrito : Marco
- 1.5. Provincia : Jauja
- 1.6. Región : Junín
- 1.7. Directora General : Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
- 1.8. Fecha : Mayo – Diciembre 2023

II. JUSTIFICACIÓN

La realidad nos demuestra que en el mercado laboral demanda una mayor presencia de técnicos especializados en diversas ramas, cuyos ingresos proyectados son mayores incluso a los de aquellos egresados de carreras tradicionales en la universidad.

Actualmente, en el mercado laboral de Perú, la educación técnica supera en demanda a la educación superior, de hecho, según la encuesta de demanda ocupacional del Ministerio de Trabajo del Perú los empleadores de los sectores más dinámicos contratan hasta 80% de estudiantes técnicos.

Pueden postular iniciativas o proyectos de docentes y estudiantes que presenten innovaciones tecnológicas que fortalezcan la vinculación entre la formación educativa y la demanda laboral, generando un impacto directo comprobado en el sector productivo y/o en la comunidad.

Las iniciativas o los proyectos deben enfocados en la creación, adaptación, actualización o mejora de productos, procesos, conformación organizacional o estrategia de mercadotecnia.

Las actividades tienen como propósito difundir la importancia de la Educación Técnica como una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales de los estudiantes

III. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal”
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 30794 Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30901 Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo. N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba Reglamento de la Ley N° 29988.

- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Propiciar e incentivar la participación de la comunidad educativa en la organización y ejecución de la feria de ciencia y tecnología (iniciativas o proyectos de innovación tecnológica e innovación educativa, orientados al desarrollo de la comunidad).

V. ALCANCES

Los directivos, administrativos, docentes y estudiantes de los programas de estudios

- Arquitectura de Plataformas y servicios de T. I.
- Enfermería Técnica
- Diseño de Modas
- Industrias Alimentarias
- Producción Agropecuaria

VI. RESPONSABLES

Asesores de cada semestre de los programas de estudios

- Arquitectura de Plataformas y servicios de T. I.
- Enfermería Técnica
- Diseño de Modas
- Industrias Alimentarias
- Producción Agropecuaria

VII. METAS DE ATENCIÓN

Directores, Docentes y Estudiantes de los programas de estudios

VIII. ACTIVIDADES

- Elaboración de plan de trabajo
- Participación de la institución de acuerdo al cronograma nacional.
- Entrega de bases a los docentes asesores de acuerdo de acuerdo al cronograma nacional.

- Etapa institucional cada programa de estudios por semestre presentara un proyecto de ciencia y tecnología, considerando todos los requisitos establecidos de acuerdo a las bases de concurso nacional.
- Invitación a los Jurados que serán la Directivos de la institución (Dirección general, Jefe de unidad académica y/o invitados).
- Fase de inscripción a través del formulario de registro de la plataforma virtual según el cronograma nacional.

IX. METODOLOGIA DE TRABAJO

- Convocatoria a los diferentes docentes de los programas de estudios
- Ejecución de la actividad.
- Informe final.

X. PRODUCTOS

- Participación de los estudiantes y asesores de los programas de estudios.
- Docentes comprometidos con la realización de actividades que contribuyen a actualizar conocimientos técnicos y fortalecer las capacidades innovadoras y emprendedoras.

XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos financiados por el instituto de acuerdo a los requerimientos por cada docente asesor que participara en la etapa nacional o regional de feria de ciencia y tecnología.

XII. EVALUACIÓN

Al término de las actividades elaborar el informe correspondiente de las actividades realizadas, los mismos que serán consolidados para la elaboración del Informe Final.


 Iny Grays K. Puento Ancoete
 INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 CIP Nº 1849111


 Rosmery Dipe Rosales Porras


 Rosmery Dipe Rosales Porras
 ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 CIP: 20038202
 CIP: 20465

FICHA DE ACTIVIDAD

1. AREA /EQUIPO: CIENCIA Y TECNOLOGIA 2023

2. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: CIENCIA Y TECNOLOGIA 2023

3. OBJETIVO GENERAL: Propiciar e incentivar la participación de la comunidad educativa en la organización y ejecución de la feria de ciencia y tecnología (iniciativas o proyectos de innovación tecnológica e innovación educativa, orientados al desarrollo de la comunidad).

4. OBJETIVO ESPECIFICO: Participación de los docentes con sus estudiantes en los proyectos de innovación tecnológica e innovación tecnológica.

5. META NUMERICA: 5 programas de estudio

6. INDICADOR: Participación de los docentes y estudiantes en las olimpiadas de ciencia y tecnología según cronograma nacional.

7. SEDE DE EJECUCIÓN:
Instalaciones del IESTP

8. FECHA DE INICIO: 25/04/23

9. FECHA DE TÉRMINO: 15/12/23

10. CRONOGRAMA

TAREAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN								RESPONSABLES
	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaboración del plan de trabajo	x								Docentes responsables del plan de trabajo
Participación de la institución de acuerdo al cronograma nacional.				x	x	x			Docentes asesores de los programas de estudios
Entrega de bases a los docentes asesores de acuerdo				x	x	x			Docentes asesores de los programas de estudios

de acuerdo al cronograma nacional.									
Etapa institucional cada programa de estudios por semestre presentara un proyecto de ciencia y tecnología, considerando todos los requisitos establecidos de acuerdo a las bases de concurso nacional.			X	X	X				Docentes asesores de los programas de estudios
Invitación a los Jurados que serán la Directivos de la institución (Dirección general, Jefe de unidad académica y/o invitados).			X						Docentes asesores de los programas de estudios
Fase de inscripción a través del formulario de registro de la plataforma virtual según el cronograma nacional.			X						Docentes asesores de los programas de estudios
Resolución Directoral de reconocimiento a los docentes y estudiantes que participaran en el concurso de ciencia y tecnología y semana técnica						X			Docentes asesores de los programas de estudios
Informe final de resultado						X	X		Docentes asesores de los programas de estudios

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos financiados por el instituto

12. COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD: S/ .6000 nuevos soles

13. REQUERIMIENTO: De acuerdo a las necesidades que se presente a la actividad a realizar.